Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

VENCE TRASLADO DE EXCEPCIONES
(011-2018-312)

El 17 de octubre de 2023, se deja constancia que el día 3 de octubre de 2023, venció el término de traslado para pronunciarse sobre las excepciones propuestas en la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía (parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021):

- Parte demandante descorrió traslado visible en actuación No. 70 – Expediente Samai.

De lo anterior, en la fecha se ingresa el proceso al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente.

NATALIA ANDREA HURTADO PRIETO
SECRETARIA